

Carta de **NOVEDADES**



ABRIL
2023



Carta de
Novedades

N^o **362**

Diseño y formación
Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos

Compilación de contenido
Dirección de Promoción de la Cultura
de los Derechos Humanos
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no
de la CNDH, que los reproduce con
un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Boulevard Adolfo López Mateos 1922,
Col. Tlacopac, demarcación territorial
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718
(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera
Quejas y Orientación
Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Puedes presentar tu queja en línea:

www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 02 La voz de la presidenta
- 06 Eventos del mes
- 07 Mecanismos de promoción

09

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

- 09 Defensorías del Pueblo
- 13 Vinculación internacional

14

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 16 Recomendaciones
- 26 Acciones de Inconstitucionalidad
- 28 Medidas Cautelares
- 29 Pronunciamientos
- 31 Comunicados

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA VOZ DE LA **PRESIDENTA**

Palabras de la presidenta en el homenaje a doña Rosario Ibarra de Piedra en su primer aniversario luctuoso

El 16 de abril de 2022 falleció Rosario Ibarra de Piedra, defensora de los derechos humanos durante cuatro décadas y fundadora del Comité ¡Eureka! La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llevó a cabo un homenaje en el cual la presidenta actual de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, compartió algunas reflexiones y anécdotas acerca de su vida. La titular de esta CNDH mencionó que en su lecho de muerte le ofreció a su madre continuar con su defensa de los derechos humanos, y que este día lo estaba cumpliendo mediante la publicación de la Recomendación 98VG/2023, dirigida a diversas autoridades del Estado mexicano sobre el tema las personas víctimas de la Violencia Política de Estado.



Fotografía de la CNDH

Buenas tardes a todas y todos.

Es un gusto estar aquí con ustedes, en este primer aniversario luctuoso de mi madre, Rosario Ibarra de Piedra. Decía un filósofo, Soren Kierkegaard, que “la vida hay que vivirla hacia adelante, pero que solo puede comprenderse hacia atrás”. Ese es el motivo de realizar este aniversario: la memoria es la base, es un atributo humano maravilloso, pero a veces si no la rescatamos va diluyéndose por el simple paso del tiempo, los efectos fisiológicos que tienen esos recuerdos sobre el ser humano se irán diluyendo.

En otras ocasiones los traumas físicos o psicológicos vividos por las víctimas influyen para eliminar esos recuerdos, porque si no las víctimas no serían capaces de seguir viviendo. Aparte de eso, yo quisiera hablarles de mi madre, Rosario Ibarra de Piedra, de ese amor infinito, fe y esperanza que ella tuvo en la humanidad, que fueron los factores determinantes para impulsar una lucha que aún sigue vigente; y también porque me he dado cuenta, cuando escucho a algunas personas hablar o cuando leo algunos artículos, que no conocen realmente a mi madre. Conocen lo que se ha dicho, las anécdotas, todo esto; pero desconocen lo difícil que fue para ella esta lucha para oponerse a un estado opresor y totalitario en una época en la que era un riesgo a hacerlo.

El simple hecho de repartir un volante, de hacer una pinta, de dar un discurso representaba una posibilidad para esa persona de ser detenida y encarcelada; a veces aniquilada o desaparecerla: todo esto se vivió en aquellos años. Además considero muy importante desmitificar la imagen que en algunos ámbitos han pretendido hacer de Rosario Ibarra, describiéndola como una simple ama de casa, y no lo digo con desprecio hacia las amas de casa, aclaro, pero lo hacen como si esa transformación de mi madre hubiera sido abrupta, por arte de magia.

¿Entonces qué influyó en ella? Esas transformaciones no se dan de la noche a la mañana, sino que se van gestando durante la vida y la historia de esa persona. Yo quisiera decirles que, tras la desaparición de mi hermano, Jesús Piedra Ibarra, cuando fue secuestrado en la ciudad de Monterrey por agentes de la Dirección Federal de Seguridad, por la policía liderada por Carlos Solana Macías, bajo las órdenes también

del entonces gobernador Pedro Zorrilla Martínez y del presidente Luis Echeverría Álvarez, el cambio que se operó en ella fue toda esa vida que la había hecho acumular ese acervo de la historia de nuestro país, de las injusticias que le había tocado vivir, porque influyó mucho su padre, el ingeniero agrónomo Valdemar Ibarra, un hombre liberal con ideas muy progresistas, que le había tocado combatir en la Revolución Mexicana, y que también como ingeniero agrónomo le tocó trabajar para el general Lázaro Cárdenas del Río durante la Reforma Agraria. Todos esos acontecimientos impactaron a mi madre.

También una gran influencia para ella fue su abuela, Adelaida Villarreal, una mujer viuda con ocho hijos a los cuales tenía que educar y mantener. Ella puso una panadería a la que le llamó La voz del Pueblo, y le llamó así porque ella también tenía ideas progresistas, ideas revolucionarias, y siempre procuraba separar algo de pan para dar todos los días a la gente humilde que no tenía para comprarlo.

Al terminar esas largas jornadas en esa panadería, ella hacía reuniones afuera de su casa, en la banqueta; ponía sillas y se reunía con compañeros y amigos para discutir los problemas sociales y políticos de aquella época. En una ocasión ella escribió una carta a un diputado, allá en Nuevo León, donde le pedía que legislara para que se otorgara el voto a las mujeres. Mi madre cuenta, en un artículo que ella escribió, que vio muy triste a su abuela. Cuando recibió la respuesta del diputado, la vio llorar y le preguntó por qué, y le dice que contestó: esa petición se archivaba por improcedente.

Por eso creo importante informar esta historia de mi madre, porque todos la ponen como alguien que surgió de repente; ahora cuando conoce a mi padre la identificación fue muy grande. Poco se ha hablado de mi padre, pero creo que sin el apoyo de él y de toda nuestra familia jamás habría podido lanzarse a esta terrible lucha contra esta situación tan descarnada e inhumana en contra de las víctimas y familiares de desaparecidos.

Mi padre fue un médico, un luchador social también militante del Partido Comunista, que en los años 40 fue expulsado junto con don Valentín Campa y otros militantes que se opusieron en aquel entonces a la

acción en contra de León Trotsky junto con la acción organizada por David Alfaro Siqueiros. Mi padre decía que contra otro compañero revolucionario no se podía hacer eso. Después del partido rectificó y los volvió a invitar a unirse a las filas, a ser militantes. Don Valentín regresó, pero mi padre ya no regresó, y no porque renegara de sus ideas de su lucha militante, sino porque su profesión le absorbía todo su tiempo. Él hizo de la medicina un apostolado; veía a sus pacientes y tenía una cantidad innumerable de pacientes, no cobraba en muchas ocasiones porque le dolía que la gente a veces no pudiera acudir a algún médico por no tener los recursos.

¿Por qué les digo esto? Es importante conocerlo porque cuando éramos muy chicos supimos lo que era la intromisión del “Tío Sam” de los Estados Unidos en nuestra patria. Mis padres nos llevaban de vacaciones a todo el país, porque mi padre era de la siguiente idea: teníamos que conocer primero nuestra patria y después otro país. Un día le pedimos que nos llevara a Disneylandia y él aceptó; pero nuestra sorpresa fue cuando intentamos ingresar a los Estados Unidos por varias ciudades fronterizas del país; le era negada la entrada a mi padre. “Usted, señor, no puede pasar”. Iban y consultaban un libro negro y decían: “Su familia sí puede pasar, pero usted no”. Ahí nos explicó, siendo muy niños, que eso era la política macartista, y bueno, si lo hacían en Estados Unidos pues tenían la libertad, aunque mal, pero de hacerlo en su país.

Esa era la intromisión del espionaje que desde entonces el gobierno de Estados Unidos hizo contra los ciudadanos mexicanos, pues consideraban un peligro para la “democracia” que ellos defienden.

También quiero relatarles que desde muy pequeña, tendría yo escasos 10 años, recuerdo estar al lado de mi madre en mi casa, allá en Monterrey, y que junto con ella nos poníamos a escuchar los discursos de Fidel Castro Ruz, porque acababa de triunfar la Revolución Cubana; lo escuchábamos en un radio de onda corta en el que se podía hablar todo sobre esa revolución. Ella, mi madre, se llenaba de emoción y de orgullo de que un pequeño puñado de hombres valientes, de hombres y mujeres valientes, pudieran derrocar a ese gran gigante, El Tío Sam, que tenía a su títere en Fulgencio Batista.

Todo esto lo fuimos asimilando, por eso cuando se llega a ese zarpazo de la represión participábamos en cuanto evento político había, nuestros padres eran así. Recuerdo que en Nuevo León, en 1962, hubo una manifestación de la Unión Neoleonesa de Padres de Familia que se opusieron a los libros de texto gratuitos. ¿Por qué? Ellos querían que se impartieran una educación religiosa, que fuera un privilegio y no un derecho. Hubo una una marcha enorme. Fue después en un evento cuando todavía no sabíamos que fue simultáneo a la muerte de Jaramillo. Fuimos a recibir muchos contingentes a López Mateos, pero siempre ha sido esa dualidad de los gobernantes de este país: aparentemente hacen acciones progresistas liberales, sí las hacen, algunas, pero han sido represores y torturadores; eso es lo que no tenemos ni podemos seguir permitiendo.

Llegan los años 60 y 70. Cuando empieza el 68, pues obviamente en aquel entonces yo tenía 17 años y mi hermano tendría unos 15 años, y lo vivimos allá en Nuevo León. Después nos gasearon en las marchas de apoyo. Mamá nos acompañaba, papá estaba trabajando, y todo esto hizo que muchos jóvenes que yo creo que la historia de muchas de las familias de los que están aquí vivieron, no esto que nosotros vivimos porque ninguna historia es igual, pero sí fueron sensibles a esta gran represión que trajo muchas víctimas, desaparecidos, torturados, ejecuciones extrajudiciales, sin embargo cuando mi madre se da cuenta de que el estado no va a resolver esto, emprende esa lucha y se encuentra con muchas otras madres.

Con la mamá de Connie, con Mati, con Celia Piedra, Priscila, que fue posterior ya cuando la encontramos con la familia de de Epifanio Avilés... en fin, con todos ellos es que surge el Comité Nacional Prodefensa de Presos Perseguidos y Exiliados Políticos, y se presentó una paradoja muy grande: Monterrey, la cuna de la reacción, ahí surge el comité. ¿Y por qué surge ahí el comité? Porque en el penal del Topo Chico había 22 presos políticos y una mujer entre ellos, Isidora López Correa. Ahí se empieza a gestar ese movimiento, porque Monterrey eran muchos de los exiliados que estaban fuera del país

Todo esto es parte de esta historia que hay que rescatar, que no debemos olvidar. Mi madre decía que había aprendido a poner diques a sus lágrimas. Pues a mí me

pasa lo contrario, yo no he aprendido eso: mis lágrimas son como manantiales que quisieran borrar la sangre que ha corrido por este país, y nunca acabaría de hablar de esto pero yo creo que se tiene que saber.

Hace un momento comentaba que se conoce en todo el mundo acerca del Holocausto, de los terribles crímenes que cometieron los nazis contra el pueblo judío, pero si nos ponemos a comparar la la sevicia y la maldad de los torturadores mexicanos con la forma en que mataban a los judíos, es totalmente diferente: a los judíos los metían a las cámaras de gases o los hacían trabajar hasta que se desvanecían. Y acá era lo contrario: manténlo vivo, que sufra; tortúralo hasta que diga todo lo que sabe o por el simple hecho, porque yo creo que había enfermedad en muchos de los torturadores, de ver sufrir al perseguido, al disidente, al político.

Hoy no me quiero extender más porque no voy a acabar, pero hace un año, el 16 de abril, un día antes en la agonía de mi madre, le prometí que íbamos a seguir luchando hasta dar con la verdad y la justicia de de mi hermano y de todos los desaparecidos. En en su entierro, en el panteón de Monterrey, prometía a ella a los compañeros y compañeras que ahí se encontraban que íbamos a seguir luchando.

Hoy quiero anunciarles que cumplo con esa promesa que no se hizo en otras administraciones porque la anterior CNDH fue una porquería, un engendro creado por Salinas de Gortari. Hoy acabo de firmar la *Recomendación 98VG/2023* sobre la violencia política de Estado reciente. Entonces le voy a agradecer al licenciado Francisco Estrada, a él y a todos los integrantes de la oficina especial, a los visitadores, todos los que de una u otra forma hicieron posible que se concluyera esta recomendación.

**CNDH**
M É X I C O
Defendemos al Pueblo

Recomendación 98VG/2023

Sobre casos de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno, por actos de detención ilegal, retención ilegal y actos de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, así como al derecho a la verdad y al interés superior de la niñez, durante el periodo de violencia política del Estado.

**CNDH**
M É X I C O
Defendemos al Pueblo

cndh.org.mx   


Consulta la
Recomendación

EVENTOS DEL MES

Foro internacional *Desafíos y oportunidades: la responsabilidad empresarial y la protección de los derechos humanos en México*

El 26 de abril se llevó a cabo este foro en el Senado de la República. Participaron asociaciones de trabajadores, personas empresarias, especialistas y representantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Durante el evento los participantes analizaron los retos y las posibles soluciones a fin de garantizar el respeto de los derechos humanos por parte de las empresas.

Claudia Esperanza Franco Martínez, directora general de la Primera Visitaduría General de la CNDH, resaltó los compromisos contraídos por esta Comisión, como la Declaración de Edimburgo, suscrita en 2010 (establece que las y los integrantes del sector empresarial deben promover la salud mental en el trabajo).¹ Asimismo, habló sobre la Declaración de Mérida (2015)² mediante la cual se reafirmó el papel fundamental de las empresas en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En ambos casos se refrendó el compromiso de promover y proteger los derechos humanos frente a las actividades empresariales.

Cabe señalar que el 19 de febrero de 2018 la CNDH fundó el programa Empresas y Derechos Humanos, cuya finalidad es garantizar el libre ejercicio de derechos frente a la actividad empresarial. En este sentido, la directora de la Primera Visitaduría señaló que el foro representó una oportunidad para “hacer un corte de caja sobre las acciones que se deben realizar en los pendientes que tiene el Estado mexicano, por ejemplo,



LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL SENADO DE LA REPÚBLICA INVITAN AL:

FORO INTERNACIONAL “**DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES: LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO**”

garantizar el acceso a una reparación eficaz para quienes hayan resultado afectados por las actividades empresariales”.

En la parte final de su intervención, Esperanza Franco señaló que los estados tienen la obligación de garantizar el ejercicio de los derechos de todos y todas las trabajadoras, así como de implementar políticas públicas y ordenamientos jurídicos en beneficio de la ciudadanía. Por otro lado, concluyó que “este foro le permitirá a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos elaborar un diagnóstico que será una guía para implementar una política permanente en cuanto a la protección a los derechos humanos, que se deberá implementar con el gobierno, el sector empresarial y la sociedad civil”.

¹ Declaración de Edimburgo sobre la promoción de la salud mental y el bienestar en el trabajo, <https://goo.su/xeXz>

² CNDH. Declaración de Mérida. El papel de las instituciones nacionales de derechos humanos en la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, <https://goo.su/BWUtK>

Consulta la sesión completa:
<https://goo.su/XHvRw>

Conversatorio sobre derechos económicos, sociales y culturales y su relación con el sector empresarial en el marco de la Agenda 2030

En el Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra”, se llevó a cabo este evento para dar seguimiento al memorándum de entendimiento firmado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Instituto Danés de Derechos Humanos, y enfatizar una colaboración entre la segunda y sexta visitadurías de esta comisión nacional.

En la primera mesa los ponentes enfatizaron el papel de la CNDH frente a los DESCAs (derechos económicos, sociales, culturales y ambientales). Allí, la directora general del Programa DESCA, Rosalinda Morales Garza, explicó que la realización de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) permite un equilibrio entre el crecimiento económico, la equidad social y la protección del medio ambiente.

Asimismo, resaltó la incidencia de los ODS en la construcción de un estado de bienestar y una vida digna mediante el acceso a los siguientes derechos humanos: a la alimentación, al agua, a la seguridad social, a la educación y al deporte. Además, enfatizó que el objetivo 9 (industria, innovación e infraestructura) representa una oportunidad para que las empresas coordinen una política de productividad con base en la sostenibilidad.

Por otro lado, el representante regional para América Latina y el Caribe del Instituto Danés de Derechos Humanos, Álvaro Amaya, subrayó la importancia de consolidar la educación sobre derechos humanos. Por lo anterior, a partir de la declaración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre educación en derechos humanos, el Instituto Danés elaboró una herramienta en su sitio web con el propósito de dar a conocer y promover tales derechos. Respecto al marco institucional, desarrollaron un indicador que permite vincular los ODS con las recomendaciones emitidas por diversos órganos internacionales de derechos humanos a un país en concreto.

En la segunda mesa, los participantes abordaron el impacto de las prácticas empresariales en la agricultura, la minería y la pesca, en el marco de la Agenda 2030.



CONVERSATORIO SOBRE

Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su relación con el Sector Empresarial en el marco de la Agenda 2030

27 de abril
10:00 hrs.

Auditorio del CENADEH

“Rosario Ibarra de Piedra”

Río Magdalena 108, Colonia Tizapán,
Demarcación territorial Álvaro Obregón, CDMX



En este caso las recomendaciones emitidas por la CNDH en materia ambiental han sido elaboradas con base en los siguientes puntos: procesos de participación del sector académico, sector social y sector empresarial, con el objetivo de llevar a cabo medidas de reparación integral de alcance colectivo.

En el mensaje de clausura, destacaron las acciones de la CNDH en el tema, como la emisión de diversas recomendaciones (por ejemplo, la 37/2019 y la 39/2019) hacia las empresas con el fin de que participen en la construcción de una cultura de paz, responsabilidad ética y promoción de la igualdad en sus ambientes laborales; por ejemplo, más allá de reducir el horario laboral, podrían sustituir la idea de *capital humano por la humanización del trabajo*, donde contemplen condiciones laborales dignas y el diseño de un proyecto de vida personal.

Consulta el conversatorio: <https://goo.su/QIRPQ>

PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD. HH. Durante el mes de abril se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.



Para consultar más números de *Perspectiva Global*:
<https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>

CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER



Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el mes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias

constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la *Carta de Novedades* en español e inglés:
<https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Novedades>

FECHAS RELEVANTES

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.



Para consultar las fechas relevantes:
<https://www.cndh.org.mx/fechas>

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos *ombudsperson* en el mundo. A partir del contexto internacional, ofrecemos un análisis de iniciativas, leyes e informes realizados en diferentes países con el fin de observar las coincidencias regionales que suman aportaciones valiosas en torno al respeto, defensa y protección de los derechos humanos.

Durante el mes de abril hubo una tendencia favorable hacia los derechos de niñas, niños y adolescentes en América Latina, donde se plantearon varias iniciativas y proyectos de ley con el objetivo de proteger a las personas menores de edad en diferentes escenarios. Por ejemplo, en Bolivia se presentó una Ley de Asistencia Integral a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Femicidio, cuyo propósito es proteger e incorporar en la familia y sociedad a las víctimas. De igual manera, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó un par de informes relacionados con dicha protección.

Otro asunto común en Latinoamérica fue la situación de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios. En esa materia, en Perú fue publicado el Informe especial de condiciones de internamiento de las personas *LGBTTTIQ+* en 23 cárceles del Perú: *análisis y recomendaciones para prevenir la tortura y malos tratos*.

Mientras tanto, en Europa se presentaron tres proyectos interesantes que nos permiten ver diferentes perspectivas de los derechos de niñas, niños y adolescentes respecto a su inclusión en la sociedad. Así, en República Checa lanzaron una iniciativa para garantizar ayuda profesional a las infancias, sin importar su situación familiar o si tienen alguna discapacidad. En ese sentido, en Polonia solicitaron garantizar la educación de las y los menores de edad con discapacidad auditiva, a fin de establecer una educación bilingüe. Por último, en la provincia de Tirol, ubicada en Austria, activaron el proyecto "Atención domiciliaria", con el propósito de que las infancias accedan a su derecho a la salud mental.

Derechos de niñas, niños y adolescentes

BOLIVIA



El alcalde de la ciudad boliviana de Sucre, en colaboración con la defensoría, promulgó la Ley de Asistencia Integral a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Femicidio. El objetivo de dicha ley es garantizar que ese grupo vulnerable no quede en un estado de abandono, por el contrario, pretenden promover su acogida en una familia ampliada.

Más información: <https://goo.su/PGgDQy>

COLOMBIA



La defensoría firmó un convenio con el Banco de Desarrollo de América Latina con el fin de implementar, en todos los departamentos del país, programas y proyectos que fomenten el ejercicio de los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, población con discapacidad y personas mayores. Entre las medidas se encuentran perfeccionar la recepción de quejas e impulsar la difusión de los derechos de los grupos en situación vulnerable.

Más información: <https://goo.su/jw9PF7z>

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS



Durante este mes, la CIDH presentó el informe *El Impacto del crimen organizado en las mujeres, niñas y adolescentes en los países del norte de Centroamérica*. El objetivo del documento es analizar las distintas formas de violencia en los estados de Honduras, Guatemala y El Salvador, para avanzar hacia la garantía del derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a vivir una vida libre de violencia.

Más información: <https://goo.su/LtWo>
Consulta el informe: <https://goo.su/McZBWP6>



Crimen organizado y derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes: desafíos y acciones estatales en el norte de Centroamérica es un informe de la CIDH; presenta el resultado de un análisis respecto al reclutamiento forzado por parte de las organizaciones criminales, maras o pandillas. Incluye alternativas para combatir ese delito, como el establecimiento de programas efectivos de reinserción social, acompañamiento y tratamientos relativos a la salud mental de niñas, niños, adolescentes, así como la inclusión de esta población, sus familias y varios sectores comunitarios en el diseño de políticas públicas.

Más información: <https://goo.su/LtWo>
Consulta el informe: <https://goo.su/AUwh2>

Mientras tanto en Europa

REPÚBLICA CHECA



La defensoría presentó una iniciativa de propuesta de ley con el objetivo de que el Estado garantice ayuda profesional a las y los menores que no tienen familia durante su desarrollo. De igual manera, contempla a quienes padecen alguna discapacidad intelectual o física.

Más información: <https://goo.su/h2sU>

AUSTRIA (TIROL)



La defensoría promovió un proyecto para atender la salud mental de niñas, niños y adolescentes. Prevé que la prueba piloto “Atención domiciliaria” inicie a finales de este año, con unidades móviles y equipos conformados por enfermeras, psicólogos, psicoterapeutas, educadores y trabajadores sociales. El tratamiento podría durar de una a seis semanas, según cada situación, e incluiría cuatro o cinco sesiones de terapia a la semana. De esta manera se garantiza el acceso a la atención hospitalaria, si fuera necesario, de las y los menores de edad con problemas psicológicos.

Más información: <https://goo.su/0GzxcVX>

POLONIA



El defensor del pueblo solicitó facilitar el ingreso al sistema educativo a los y las estudiantes que padecen alguna discapacidad auditiva, a fin de establecer una educación bilingüe de modo que todas las niñas, niños o adolescentes ejerzan su derecho a la educación. Entre las iniciativas destaca diseñar un plan de estudios con base en las materias “Lenguaje de signos polaco” y “Lengua polaca para personas con discapacidad auditiva”.

Más información: <https://goo.su/TO49Sx>

Derechos de las personas privadas de la libertad

Perú



La defensoría publicó el *Informe especial de condiciones de internamiento de las personas LGTBTTIQ+ en 23 cárceles del Perú: análisis y recomendaciones para prevenir la tortura y malos tratos*, donde subrayan la necesidad de crear un registro de casos de violencia hacia personas LGBTI privadas de libertad, y elaborar directrices con la finalidad de prohibir cualquier terapia o tratamiento destinado a suprimir o modificar la identidad u orientación sexual de las personas que están reclusas.

Más información: <https://goo.su/JgYE>
Para consultar el informe: <https://goo.su/KKn4>

Derecho a la educación

Perú



**Defensoría
del Pueblo**

El organismo autónomo realizó un llamado al Ministerio de Educación con el objetivo de que distribuya, a la brevedad, materiales y recursos didácticos en las diversas instituciones educativas públicas del país, y no siga afectando el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes.

Más información: <https://goo.su/kLlziA7>

BOLIVIA



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La institución suscribió un convenio con el director departamental de educación de Chuquisaca, uno de los departamentos de Bolivia, para implementar gabinetes de atención integral psicológica y pedagógica dirigidos a la comunidad estudiantil en las 27 instituciones educativas del territorio. Complementan el convenio con acciones de intervención grupal, con el objetivo de fomentar una cultura de no violencia en el ámbito escolar.

Más información: <https://bit.ly/3LCVjkt>

Derechos de las personas migrantes

COLOMBIA Y PANAMÁ



**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

Es la primera ocasión en que dos defensorías emiten una alerta temprana binacional respecto a la vulneración de los derechos de migrantes. Mediante la alerta, solicitan la instalación de una mesa permanente para atender a estas poblaciones, con base en criterios humanitarios y dignos, con un enfoque diferencial.

Más información: <https://goo.su/nMI8en>



**Defensoría
del Pueblo**
República de Panamá

VINCULACIÓN INTERNACIONAL

Taller con organismos públicos de derechos humanos sobre el Mecanismo del Examen Periódico Universal (EPU)

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en conjunto con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), ha llevado a cabo 3 talleres virtuales realizados conforme a las cuatro zonas que conforman a la FMOPDH: Zona Norte (31 de marzo de 2023), Zona Sur (20 de abril de 2023), Zona Oeste (26 de abril de 2023) y el último se realizará en la Zona Este el próximo 31 de mayo.

En cada una de las sesiones se expuso –la CNDH, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Derechos humanos y Democracia– la relevancia del Examen Periódico Universal (EPU), pues supone la revisión periódica de la situación de los derechos humanos de todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, además de que representa una oportunidad para identificar las medidas que se han adoptado a fin de mejorar esta situación y los retos para gozar plenamente los derechos humanos.

En ese contexto, se planteó como objetivo general de este taller fortalecer los conocimientos sobre el funcionamiento del EPU, a efecto de contribuir, desde la respectiva competencia de los organismos públicos de derechos humanos, al cumplimiento de las recomendaciones emitidas e impulsar otras actividades de monitoreo, difusión, análisis y revisión.



Taller con Organismos Públicos de Derechos Humanos sobre el Mecanismo del Examen Periódico Universal (EPU)

26 de abril de 2023
Zona Oeste • 9:00 a 14:00 hrs.
www.cndh.org.mx

Finalmente, es importante mencionar que la CNDH hizo su contribución al Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal, derivado de su acreditación A, ante la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Recomendaciones

Durante el mes de abril se publicaron 27 recomendaciones en total, de las cuales 17 fueron ordinarias. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) recibió más recomendaciones durante este mes (8) debido, principalmente, a una inadecuada atención médica (diagnósticos erróneos, falta de atención oportuna o tratamientos inadecuados) que derivó en el fallecimiento de las personas tratadas.

Además, destacan un par de recomendaciones. Por un lado, la *Recomendación 98 VG/2023* proporciona un análisis de contexto sobre la represión del Estado durante el periodo de 1965 a 1990, lo cual implicó la violación de varios derechos humanos, entre ellos a la libertad de expresión y a la democracia. Mediante la recomendación es posible observar las violencias ejercidas contra las comunidades de Guerrero, Oaxaca y Morelos: durante décadas no les han reconocido el derecho a la justicia, a la reparación y a la verdad.

Igualmente, este mes se publicó la *Recomendación General 48* sobre la restricción de contraer matrimonio para personas que viven con VIH, sida y otras enfermedades crónicas o contagiosas en los estados de Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Sinaloa. La medida vulnera los derechos humanos a formar una familia, a la igualdad y no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad de las víctimas, por lo cual se determinó que la aplicación del principio pro persona es fundamental en las legislaciones estatales.

Acciones de inconstitucionalidad

Durante este mes, se publicaron 4 acciones de inconstitucionalidad en los estados de Oaxaca, Nayarit y Durango. En términos generales se violaban los derechos a la información pública, a la no discriminación, a la seguridad jurídica, así como al principio de legalidad. Entre ellas destaca la acción de inconstitucionalidad 103/2023 contra el artículo 190 QUIN, en el cual se establece que el responsable del delito de explotación laboral tenga parentesco con la víctima se le sancionará con la pérdida de “cualquier derecho que pudiese tener”. El punto central es establecer disposiciones claras y precisas que no den pauta a una aplicación de la ley arbitraria.

Medidas cautelares

La migración continúa a lo largo del país, por lo cual el 23 de abril la Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicitó medidas cautelares a las autoridades correspondientes para que las personas integrantes de la caravana migrante no sean violentadas, y protejan su integridad física y su salud durante su paso por los estados de Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Estado de México y la CDMX.

Comunicados

En el transcurso del mes fueron publicados 27 comunicados, de los cuales 22 corresponden al conjunto de recomendaciones ordinarias y por violaciones graves a derechos humanos. Destaca la creación del primer *Sistema de seguimiento sobre las condiciones de las estaciones y estancias migratorias*, que entrará en operaciones en mayo. El sistema se elaboró a partir de la percepción de las personas migrantes respecto a sus derechos y sus testimonios de vulneración en las estancias migratorias.

Por otro lado, fue relevante el posicionamiento sobre algunas autoridades que se han negado a aceptar las recomendaciones emitidas por la CNDH. En ese contexto está cobrando relevancia la propuesta presentada ante el Poder Legislativo por la presidenta de esta comisión, Rosario Piedra Ibarra, a fin de transformar a la actual CNDH en una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo. La meta a mediano y largo plazo es fomentar una sociedad libre de discriminación y prejuicios para transitar hacia una cultura de paz y de derechos humanos.

Pronunciamientos

En este mes se emitieron 3 pronunciamientos, lo cual representó una disminución en comparación con los meses de febrero y marzo. La postura institucional de abril se realizó con base en las siguientes fechas internacionales: 2 de abril, Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo; 5, Día Internacional de la Conciencia; y el 7, Día Mundial de la Salud. Un aspecto común fue la inclusión de las personas en distintos ámbitos para que las autoridades del Estado mexicano fomenten acciones para eliminar entornos de discriminación por motivos de sexo, idioma, religión, entre otros. Por esta razón destacó el llamado a la inclusión de las personas en diferentes ámbitos de la sociedad con el objetivo de generar las condiciones necesarias de igualdad y prevención que, a su vez, ayuden a desarrollar una cultura de paz.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN

61/2023

SOBRE LA VIOLACIÓN AL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA, A LA LEGALIDAD Y AL ACCESO A LA JUSTICIA

La CNDH emitió una recomendación para César Gustavo Jáuregui Moreno, fiscal general del estado de Chihuahua, por el incumplimiento de la recomendación emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua. Se solicita que cumplan en sus términos el punto segundo de la *Recomendación 47/2017* emitida por la CEDH de Chihuahua, colaborar en la inscripción de las víctimas en el Registro Estatal de Víctimas y otorgarles la atención psicológica que requieran.

[Conoce más](#)

ACERCA DE LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, DEBIDO PROCESO, LEGALIDAD, LIBERTAD PERSONAL Y LIBERTAD DE TRANSITO

La CNDH envió una recomendación a Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración. Solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, proporcionen la atención psicológica necesaria y colaboren en la denuncia administrativa que se presente ante el Órgano Interno de Control en el INM. También recomienda impartir un curso integral en materia de derechos humanos, el procedimiento administrativo migratorio, y las labores de revisión migratoria.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

62/2023

RECOMENDACIÓN

63/2023

ACERCA DEL RECURSO DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DEL ACUERDO DE NO ADMISIÓN DE UN EXPEDIENTE

La CNDH emitió una recomendación para Olga Susana Méndez Arellano, presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Nuevo León, por el recurso de impugnación de una víctima en contra del acuerdo de no admisión de un expediente y su acumulado, por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León. Solicita que emitan un acuerdo razonado que permita reabrir el expediente 1 y su acumulado, el expediente 2. Una vez emitido el acuerdo de reapertura, realizar bajo los estándares de máxima protección a derechos humanos los actos de investigación en estricto apego a la normatividad de la CEDH de Nuevo León.

[Conoce más](#)

SOBRE LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS A LA INTEGRIDAD Y A LA SEGURIDAD PERSONAL

La CNDH emitió una recomendación para Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración, por el caso de violaciones a los derechos humanos, a la integridad y seguridad personal por tratos crueles, inhumanos o degradantes y a la seguridad jurídica, cometidas en agravio de tres víctimas de nacionalidad hondureña. Se solicita que otorguen la atención médica y psicológica que requieran las víctimas, colaborar en la denuncia que se presente ante el Órgano Interno de Control en el INM y con la autoridad investigadora en el trámite y seguimiento de la carpeta de investigación 1.

RECOMENDACIÓN
64/2023

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
65/2023

SOBRE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, TRATO DIGNO Y AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH le envió una recomendación a Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración. Solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, proporcionen la atención psicológica que requieran, así como la inmediata reparación integral del daño; cooperen en la denuncia administrativa que se presente ante el Órgano de Interno de Control en el INM e impartan un curso integral en materia de derechos humanos respecto del procedimiento administrativo correspondiente, así como de la relevancia del interés superior de la niñez.

[Conoce más](#)

ACERCA DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas y brinden la atención psicológica y tanatológica requeridas. Asimismo, deberán colaborar en la denuncia administrativa que se presente ante el Órgano de Interno de Control en el IMSS, y emitir una circular, con la finalidad de que se cumplan las medidas adecuadas de supervisión para la integración del expediente clínico y labores de prevención en la atención médica.

RECOMENDACIÓN
66/2023

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

67/2023

ACERCA DE LA VIOLACIÓN AL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, ASÍ COMO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren en el trámite para inscribir a la víctima el Registro Nacional de Víctimas; brinden la atención psicológica y tanatológica requeridas y la inmediata reparación del daño. Además, pide que impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, y emitan una circular con las medidas pertinentes de prevención y supervisión, para garantizar que se agoten los recursos pertinentes a fin de satisfacer los tratamientos médicos correspondientes.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y LA VIDA, A LA SALUD, Y AL DERECHO AL ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD

La CNDH envió una recomendación a Antonio Hazael Ruíz Ortega, comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y a Gerardo Márquez Guevara, fiscal general del Estado de Coahuila de Zaragoza. Solicita que colaboren en el trámite para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que requieran, y realicen las acciones para garantizar que las personas privadas de la libertad con riesgo suicida sean monitoreadas en todo momento, si lo requieren. Además, solicita que capaciten a los ministerios públicos adscritos a la Unidad de Investigación de Ramos Arizpe, Mesa 1, de la Fiscalía General, sobre la relevancia de considerar el conjunto de principios y directrices que contiene el Protocolo de Minnesota, durante la investigación de muertes potencialmente ilícitas.

RECOMENDACIÓN

68/2023

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

69/2023

RESPECTO A LA VIOLACIÓN AL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO

La CNDH emitió una recomendación para Miguel Ángel Riquelme Solís, gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza; Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración, y Gerardo Márquez Guevara, fiscal general de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza. Solicita que colaboren en el trámite para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, cooperen para proporcionar la atención médica y psicológica que en su caso requieran, y designen a la persona servidora pública de alto nivel de decisión que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional.

[Conoce más](#)

ACERCA DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN

La CNDH envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomienda que colaboren en el trámite para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, otorguen la atención psicológica y tanatológica que requieran, y la inmediata reparación integral del daño. Asimismo, pide que colaboren en la denuncia administrativa que se presente ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, e impartan un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección a la salud.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

70/2023

SOBRE VIOLACIONES AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA E INTEGRIDAD PERSONAL, ASÍ COMO AL DERECHO A LA INTIMIDAD Y LA IMAGEN PÚBLICA

La CNDH emitió una recomendación para Karla Leticia Fiesco García, presidenta municipal constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Solicita que colaboren en el trámite para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les otorguen la atención psicológica y tanatológica que requieran, así como la inmediata reparación del daño; también, que colaboren en la denuncia administrativa que se presente ante la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y emitan una circular en la que se instruya a cumplir lo señalado en el Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente y la Guía Nacional de Cadena de Custodia.

[Conoce más](#)

ACERCA DE LAS VULNERACIONES AL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomienda que inscriban a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les brinden la atención psicológica y tanatológica que requieran, así como la inmediata reparación integral del daño; además, deberán impartir un curso de capacitación en materia de derechos humanos, con énfasis en los derechos de las personas adultas mayores. Asimismo, pide que emitan una circular que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión a fin de garantizar que se agoten las instancias pertinentes que satisfagan los tratamientos médicos.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

72/2023

RECOMENDACIÓN
71/2023

RECOMENDACIÓN

73/2023

SOBRE VIOLACIONES AL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL TRATO DIGNO

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomienda que inscriban a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les brinden la atención psicológica y tanatológica que requieran, así como la inmediata reparación integral del daño, para la víctima indirecta. Se pide que colaboren en la denuncia administrativa que se presente ante el Órgano Interno de Control en el IMSS. Además solicita que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos, con énfasis en los derechos de las personas adultas mayores.

[Conoce más](#)

ACERCA DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Solicita que inscriban a la víctima, así como a las víctimas indirectas, en el Registro Nacional de Víctimas. También deberán colaborar en la denuncia administrativa que se presente ante el Órgano Interno de Control del ISSSTE, impartir un curso de capacitación en materia de derechos humanos, con énfasis en los derechos de las personas adultas mayores, y supervisar que se cuente con el personal médico suficiente en los servicios de Neurología y Neurocirugía, y los recursos necesarios para realizar Angiotac a los pacientes.

RECOMENDACIÓN

74/2023

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

75/2023

SOBRE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomienda que inscriban a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, y emitan una circular que contenga los siguientes aspectos: 1) las medidas pertinentes de prevención y supervisión, a fin de garantizar la no repetición de hechos similares y, 2) en la que se exhorte a los médicos de la especialidad de Traumatología y Ortopedia de los nosocomios involucrados a someterse a procesos de certificación y recertificación ante el Consejo de la Especialidad Médica.

[Conoce más](#)

RESPECTO A LA VULNERACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL PROYECTO DE VIDA EN AGRAVIO DE LA VÍCTIMA

La CNDH envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que cooperen en la inscripción de las víctimas en el Registro Nacional correspondiente. A la víctima directa, le deberán proporcionar todos los dispositivos de prótesis requeridos y demás ayuda técnica que le permitan su desplazamiento adecuado; así como colaborar en la presentación y seguimiento de elementos probatorios al Expediente Administrativo que se encuentra en investigación en el Órgano Interno de Control-IMSS.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

76/2023

RECOMENDACIÓN
77/2023

SOBRE LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO

La CNDH le mandó una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomienda que inscriban a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les brinden la atención psicológica y tanatológica que requieran, así como la inmediata reparación integral del daño. Además, pide que colaboren en la denuncia administrativa que se presente ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, así como con la autoridad investigadora de la denuncia de hechos que se presente.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LIBERTAD, A LA SEGURIDAD JURÍDICA, A LA INTEGRIDAD PERSONAL, AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL DERECHO A LA VERDAD Y AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, DURANTE EL PERIODO DE VIOLENCIA POLÍTICA DE ESTADO

La CNDH envió una recomendación a Alejandro Gertz Manero, titular de La Fiscalía General de La República; Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación; Rogelio Ramírez de la O, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Luis Crescencio Sandoval, secretario de la Defensa Nacional; Alejandro Encinas Rodríguez, subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación y titular de la Comisión por el Acceso a la Verdad y el Esclarecimiento Histórico y Justicia a las Violaciones Graves a los Derechos Humanos Cometidos entre los Años 1965-1990; Martha Yuriria Rodríguez Estrada, comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas; Audomaro Martínez Zapata, director General del Centro Nacional de Inteligencia; Carlos Enrique Ruiz Abreu, director del Archivo

RECOMENDACIÓN

98VG/2023

RECOMENDACIÓN

98VG/2023

General de la Nación; Enrique Graue Wiechers, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México; Arturo Reyes Sandoval, director general del Instituto Politécnico Nacional; José Antonio de los Reyes Heredia, rector general de la Universidad Autónoma Metropolitana; Evelyn Cecilia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado de Guerrero; Alejandro Armenta Mier y Santiago Creel Miranda, titulares de las Mesas Directivas de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

A la SEGOB, a la Subsecretaría de Derechos Humanos, CoVEH, SEDENA y FGR les solicita que efectúen un reconocimiento de responsabilidad y una disculpa pública del Estado por las violaciones a los derechos humanos; además de preservar los sitios de memoria y crear un Memorial. Específicamente, la CEAV deberá emitir un plan de reparación integral colectivo en favor de las 814 víctimas y otorgarles atención médica integral, psicológica y psiquiátrica; por su parte, la Secretaría de Gobernación tendrá que realizar acciones tendientes a recuperar el tejido social, fomentar la democracia participativa y optimizar la gestión documental de las administraciones presidenciales citadas. La CNDH le ha enviado a cada institución recomendaciones concretas acordes con sus funciones y acciones.

Conoce más

SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS A LA LIBERTAD, INTEGRIDAD, SEGURIDAD PERSONAL, PERSONALIDAD JURÍDICA, PROPIEDAD Y A LA LEGALIDAD, ASÍ COMO A LA VERDAD, A LA FAMILIA, AL SANO DESARROLLO Y AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH emitió una recomendación para Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana; David Córdova Campos, comandante de la Guardia Nacional; y Sergio Arturo Leyva López, secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Culiacán, Sinaloa.

A la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, le solicita que gire instrucciones a efecto de que supervisen el cumplimiento de los puntos recomendatorios dirigidos a la Guardia Nacional.

Al comandante de la Guardia Nacional y al secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Culiacán les recomienda que inscriban a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; otorguen la atención psicológica a quien corresponda, por las afectaciones derivadas del hecho victimizante que dio origen a las violaciones a derechos humanos; y colaboren con la autoridad investigadora en el trámite y seguimiento de la carpeta de investigación 1.

Conoce más

RECOMENDACIÓN
99VG/2023

**ACERCA DE VIOLACIONES GRAVES AL DERECHO
AL TRATO DIGNO, A LA INTEGRIDAD PERSONAL
Y SEGURIDAD JURÍDICA**

La CNDH le envió una recomendación a Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana. Solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, le brinden la atención psicológica, médica y de rehabilitación hasta el más alto nivel de sanación posible, y procedan a la inmediata reparación integral del daño. Además, pide que cooperen con la autoridad investigadora en el seguimiento de la averiguación previa 2. Por otro lado, deberán diseñar e impartir un curso de capacitación en materia de derechos humanos, enfocado en las labores de prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
100VG/2023

RECOMENDACIÓN
101VG/2023

**SOBRE VIOLACIONES GRAVES AL DERECHO AL
TRATO DIGNO Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL**

La CNDH emitió una recomendación para Antonio Hazael Ruíz Ortega, comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Recomienda que ofrezcan, a 25 víctimas, atención y seguimiento psicológico y/o psiquiátrico según sea el caso; colaboren ampliamente con la autoridad investigadora en la denuncia de hechos que se presente ante la FGR, y en la denuncia administrativa que se presente ante el Órgano Interno de Control del OADPRS; además de diseñar y ejecutar un plan de acción emergente para que cesen los actos de sujeción injustificados en el área del Hospital del Centro Penitenciario Federal No. 18. Asimismo, que diseñen e impartan programas de capacitación por parte del OADPRS, para el personal de dicho Centro, sobre el derecho al trato digno.

[Conoce más](#)

**EN TORNO AL CASO DE VIOLACIONES GRAVES AL DERECHO A LA
LIBERTAD E INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO**

La CNDH envió una recomendación a Alejandro Gertz Manero, titular de la Fiscalía General de la República. Solicita que colaboren en el trámite para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, a quienes se les deberá otorgar la atención psicológica que requieran, así como la inmediata reparación del daño. Asimismo, deberán colaborar en la Carpeta de Investigación que se inicie ante la FGR, así como en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie ante el Órgano Interno de Control en la FGR. Asimismo, recomienda que diseñen cursos de capacitación en donde promuevan y aborden el uso de las herramientas establecidas en los marcos institucionales, jurisprudenciales y normativos nacionales e internacionales relacionados con los hechos.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
102VG/2023

RECOMENDACIÓN
103VG/2023

RESPECTO A VIOLACIONES GRAVES AL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO

La CNDH emitió una recomendación para Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana. Recomienda que colaboren en el trámite para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, le proporcionen la atención médica y psicológica que requiera, así como la inmediata reparación integral del daño. Además, deberán colaborar en la averiguación previa 2, iniciada por los actos de tortura en agravio de la víctima; y emitir una circular en la cual soliciten que toda actividad realizada referente a la detención y puesta a disposición ante la autoridad respectiva debe ser en estricto cumplimiento a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y tratados internacionales, especialmente sobre la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES AL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO

La CNDH envió una recomendación a Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana. Recomienda que colaboren en el trámite para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, y le proporcionen la atención médica y psicológica que requiera, así como la inmediata reparación integral del daño. También deberán colaborar en el seguimiento e integración de la carpeta de investigación 3, y en la denuncia administrativa que se presente ante el Órgano Interno de Control en la SSPC. Asimismo, deberán impartir un curso integral en materia de formación de derechos humanos con enfoque en la erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; y emitir una circular en la cual soliciten que toda actividad referente a la detención y puesta a disposición ante la autoridad respectiva debe ser en estricto cumplimiento a los derechos humanos.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
104VG/2023

RESPECTO A VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO

La CNDH le envió una recomendación a Luis Cresencio Sandoval González, secretario de la Defensa Nacional. Solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, a quien se le deberá proporcionar la atención médica y psicológica que requiera, así como la inmediata reparación integral del daño. Asimismo, recomienda que cooperen en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que se formule ante la FGR. También deberán impartir un curso integral en materia de formación de derechos humanos con enfoque en la erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y con énfasis en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
105VG/2023

SOBRE VIOLACIONES GRAVES AL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO

La CNDH emitió una recomendación para José Rafael Ojeda Durán, secretario de Marina, y Alejandro Gertz Manero, fiscal general de la República. Solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, le proporcionen la atención médica y psicológica que requiera, y la inmediata reparación integral del daño. De igual manera, deberán colaborar en el seguimiento de la averiguación previa 2. Además, ambas instituciones impartirán, a su respectivo personal, un curso integral en materia de formación de derechos humanos con enfoque en la erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, con énfasis en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

106VG/2023

RECOMENDACIÓN
48VG/2023

SOBRE LA REGULACIÓN LEGISLATIVA DE LOS ESTADOS DE CHIAPAS, DURANGO, GUANAJUATO, GUERRERO, NUEVO LEÓN, OAXACA, PUEBLA, QUERÉTARO, QUINTANA ROO Y SINALOA EN LA QUE RESTRINGE O IMPIDE QUE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH O SIDA Y CON ENFERMEDADES CRÓNICAS E INCURABLES, CONTAGIOSAS O HEREDITARIAS, CONTRAIGAN MATRIMONIO, LO QUE VULNERA SUS DERECHOS HUMANOS A FORMAR UNA FAMILIA, A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON RESPECTO AL DERECHO A LA SALUD

La CNDH les envió una recomendación general a los gobernadores y las gobernadoras de los estados de Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Sinaloa, así como a los y las titulares de las Mesas Directivas de esos Congresos locales. Se recomienda que a través de las Secretarías Generales y/o Secretarías de Gobierno y en coordinación con los Organismos Protectores de Derechos Humanos de cada una de las entidades federativas, se brinde capacitación periódica en materia de derechos humanos a las personas servidoras públicas adscritas a la Dirección del Registro Civil, y que se gire una circular de observancia obligatoria para que al saber de una nueva solicitud por parte de personas que vivan con VIH o Sida y/o con otras enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias, velen no solo por los derechos humanos contenidos en la Constitución federal, sino también por los establecidos en los instrumentos internacionales; y que se realice una interpretación conforme al estándar nacional e internacional más alto.

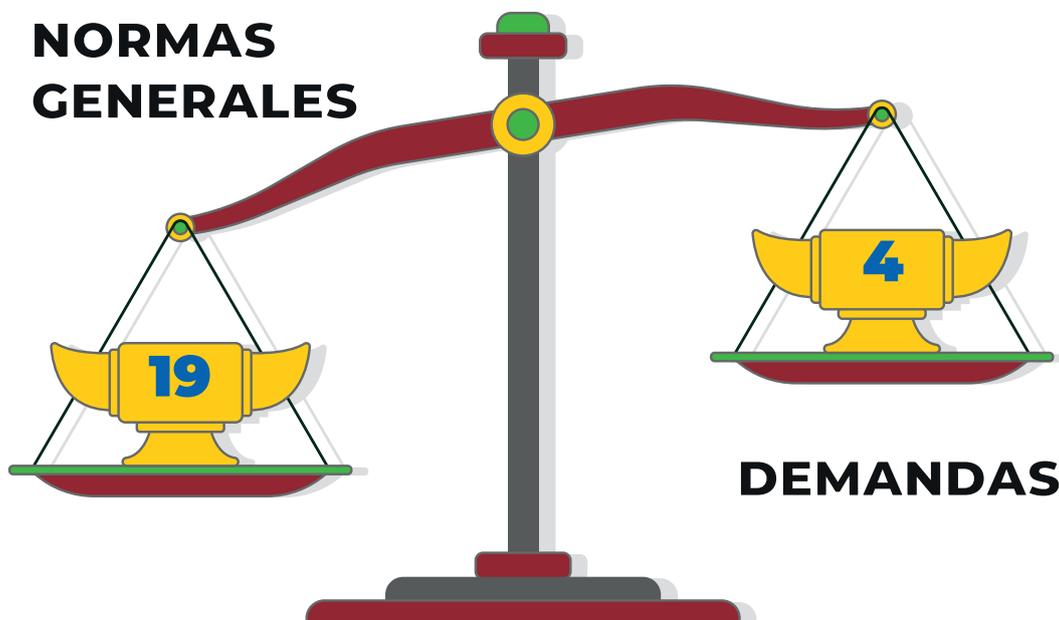
[Conoce más](#)

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Acciones de Inconstitucionalidad promovidas en abril de 2023

Durante abril de 2023 la CNDH localizó en los medios de difusión oficial, tanto federal como locales, la publicación de 374 emisiones, adiciones y/o modificaciones de ordenamientos legales.

Durante este mes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó 4 demandas de acción de inconstitucionalidad, a través de las cuales se impugnaron 19 normas generales.





1. El 17 de abril de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 97/2023, promovida en contra del artículo 10, fracciones IV, en la porción normativa “delito doloso que le imponga pena de prisión. Tratándose de”, y VII de la Ley del Fondo Soberano Nuevo Nayarit, al apreciar que se vulnera el derecho de igualdad y prohibición de discriminación.
2. El 17 de abril de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 98/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de 16 Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, al considerar que se transgreden los derechos a la seguridad jurídica, a la igualdad y prohibición de discriminación, y de acceso a la información pública; principios de gratuidad en el acceso a la información, de legalidad, de proporcionalidad y equidad en las contribuciones, de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora y prohibición de multas excesivas.
3. El 17 de abril de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 99/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de la Ley del Fondo de Ahorro para el Retiro Digno de las Trabajadoras y de los Trabajadores del Estado Libre y Soberano de Nayarit, lo anterior al estimar que se incumplen los derechos de acceso a la información pública, de igualdad y prohibición de discriminación, de seguridad jurídica y principio de legalidad.
4. El 24 de abril de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 103/2023, promovida en contra de artículo 190 QUIN, en la porción normativa “y cualquier derecho que pudiese tener” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, al considerar que se vulnera el derecho a la seguridad jurídica y principios legalidad, en su vertiente de taxatividad y de proporcionalidad de las penas.

MEDIDAS CAUTELARES

La CNDH solicita medidas cautelares para que se realicen las acciones necesarias a fin de garantizar la atención humanitaria de urgencia y así salvaguardar la integridad física y emocional de las 4,000 personas que, se estima, conforman la caravana migrante

El contexto nacional e internacional de constate movimiento de personas en el país ha colocado la migración como un asunto prioritario para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En ese ámbito, esta comisión ha solicitado a las autoridades correspondientes de los estados de Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Estado de México y CDMX implementar medidas cautelares a fin de proteger la integridad física y la salud de las y los integrantes de la caravana migrante. Así pues, les solicita al Instituto Nacional de Migración (INM), a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Guardia Nacional, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y a la Procuraduría Federal

de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de las personas que conforman dicha caravana.

Asimismo, deben realizar acciones efectivas de atención humanitaria: proporcionar suero hidratante, alimentación adecuada, primeros auxilios, medicamentos, entre otras medidas, privilegiando a las personas en situación de vulnerabilidad: niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas y lactantes, personas adultas mayores y con discapacidad.

Más información: <https://goo.su/Br2Eqv>



Fotografía de la web

PRONUNCIAMIENTOS

PRONUNCIAMIENTO 14/2023

LA CNDH LLAMA AL ESTADO MEXICANO A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ACABAR CON LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS CON AUTISMO

El llamado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a las diversas autoridades del Estado mexicano fue con el propósito de generar acciones coordinadas, desde sus facultades y competencias, para la creación de políticas públicas que ayuden a disminuir los niveles de violencia y acoso escolar que padecen las niñas, niños y adolescentes con autismo.

En este sentido, es fundamental implementar ambientes inclusivos mediante la capacitación adecuada para las personas servidoras públicas encargadas de la atención educativa de ese grupo vulnerable. A partir de la transformación individual y colectiva se abrirán espacios inclusivos que permitan promover la paz y asegurar el desarrollo integral de todas las niñas, niños y adolescentes con autismo.

Más información: <https://goo.su/qyqTj3>



Fotografía de la web

PRONUNCIAMIENTO 15/2023

LA CNDH CONMEMORA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA CONCIENCIA PRONUNCIÁNDOSE SOBRE LA NECESIDAD DE CREAR CONDICIONES DE BIENESTAR Y RESPETO DE LOS DD. HH. DE TODAS LAS PERSONAS

El 5 de abril es el Día Internacional de la Conciencia, por lo cual la Organización de las Naciones Unidas (ONU) solicita a los gobiernos, agentes sociales y a la ciudadanía en general a que fomenten una cultura de paz con amor y conciencia.

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se pronunció a favor de que dicha cultura sea el eje rector de las interrelaciones colectivas. Asimismo, solicitó que se establezcan condiciones de estabilidad, bienestar, relaciones pacíficas y amistosas basadas en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todas las personas, sin distinguir origen, sexo, idioma, capacidades, religión u otros factores que suelen ser motivos de discriminación o prejuicios.

Más información: <https://goo.su/1F13wjl>



Fotografía de la web

PRONUNCIAMIENTO 16/2023
LA CNDH CONMEMORA EL DÍA
INTERNACIONAL DE LA SALUD
PRONUNCIÁNDOSE ANTE LA NECESIDAD
DEL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD
DIGNOS PARA TODAS LAS PERSONAS

El 7 de abril es el Día Mundial de la Salud, un tema fundamental en México y, por supuesto, para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Ejemplo de ello han sido las recomendaciones que ha emitido a diversas instituciones de administración y prestación de servicios públicos de salud a nivel federal y local.

Por ello, la CNDH hace un llamado a las autoridades de los tres niveles de gobierno para que reconozcan y respeten, sin discriminación, el derecho a la salud. Asimismo, la CNDH reitera su compromiso para observar, defender, promover y proteger integralmente el derecho a la salud de todas las personas; e insiste en la necesidad de que las personas servidoras públicas involucradas en la prestación de servicios médicos se encuentren en constante formación en materia de derechos humanos.

Más información: <https://goo.su/rH8nGx>



Fotografía de la web

COMUNICADOS

089/2023

POSICIONAMIENTO SOBRE QUE ALGUNAS AUTORIDADES SE HAN NEGADO A ACEPTAR LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CNDH

Los gobiernos estatales de Guanajuato y Oaxaca rechazaron 2 recomendaciones, respectivamente; los gobiernos de Veracruz, Tabasco, Nayarit, Chiapas y Puebla, una recomendación cada autoridad. Asimismo, algunas autoridades y dependencias locales se han negado a aceptar y cumplir recomendaciones. En este sentido es importante destacar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) no tiene la capacidad legal de solicitar la comparecencia de las autoridades o personas servidoras públicas responsables, a fin de que expliquen los motivos de su negativa.

Por esta razón, es fundamental la iniciativa de reforma presentada por la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, a fin de transformar a la actual CNDH en una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo: primer paso para lograr una transformación profunda de la Comisión y, junto con la sociedad en su conjunto, transitar hacia una cultura de paz y de derechos humanos.

Más información: <https://goo.su/ITRdU>

097/2023

LA CNDH ANUNCIA LA CREACIÓN DEL PRIMER SISTEMA DE SEGUIMIENTO SOBRE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS ESTACIONES Y ESTANCIAS MIGRATORIAS

La presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, anunció que en el mes de mayo entrará en operación el *Sistema de seguimiento sobre las condiciones en las que se encuentran las estaciones y estancias migratorias*, a partir de los derechos fundamentales de las personas migrantes, así como la percepción que tienen sobre su acceso a los mismos.

Por otro lado, en el transcurso de este año se publicará el *Informe especial sobre la situación de las estaciones migratorias: acceso a derechos para las personas en movilidad* a fin de visibilizar las condiciones de las estaciones y estancias migratorias a partir de un análisis de contexto sobre los flujos migratorios y las problemáticas particulares de cada una de ellas. Con base en el informe, la CNDH realizará propuestas para mejorar las estaciones y estancias migratorias; las complementarán con mecanismos específicos alternativos a la detención que privilegien los derechos humanos.

Más información: <https://goo.su/U7LsbTS>



CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo